

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3876 VIAJES AMALTEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El órgano de administración de la mercantil "VIAJES AMALTEA, S.A.", convoca a los accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2019, a las 20:00 horas, en Avenida del Cid, n.º 68, bajos (07198 Son Ferriol-Palma de Mallorca), y en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Informe del órgano de administración y aprobación, en su caso, de la gestión social de la Compañía.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado

comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Se propone a la Junta que los beneficios del ejercicio se lleven a reservas voluntarias.

Cuarto.- Retribución del Administrador. Aprobación si procede, de la propuesta de retribución al Administrador único correspondiente al ejercicio 2019.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobar si procede, la ampliación de capital social por importe de 60.000 euros mediante la creación y emisión de un total de 60.000 acciones nominativas con igual atribución de derechos de las existentes, sin prima de emisión de un valor nominal cada una de ellas de 1,00 (UNO euros), numeradas correlativamente del 60.103 al 120.102 ambos inclusive con la siguiente propuesta:

Se crearán 60.000 acciones de un valor nominal cada una de ellas de 1,00 Euros por importe total de 60.000 euros.

El capital deberá estar totalmente suscrito y desembolsado sin cargo a reservas y la ampliación será dineraria, es decir, no podrá realizarse por aportación no dineraria ni por compensación de créditos que tuviera la sociedad con los accionistas.

Los accionistas dispondrán de 40 días, desde la aprobación del aumento para comunicar al Administrador que ejercitan su derecho preferente de suscripción y desembolso y el importe desde la publicación en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" del anuncio previsto en la Ley en el número de acciones proporcional al

número de acciones que posean, por el mismo valor nominal.

En caso de ser todos los accionistas quienes ejerciten su derecho preferente, se limitará la oferta a cada uno de ellos, al porcentaje actual que cada uno tuviera en acciones en la sociedad.

Si, por el contrario, algunos accionistas no acudieran a la ampliación, no ejercitando su derecho preferente y antes de hacerlo un tercero ajeno a la sociedad, el resto de accionistas que sí 2 hubieran ido a la ampliación dispondrán de un plazo de dos días siguientes para comunicar que adquieren las acciones hasta cubrir el total de la ampliación solicitada.

Los plazos señalados se computarán en días naturales y si el día de vencimiento fuera sábado o festivo, se extenderá al siguiente primer día laborable.

Si una vez transcurrido el plazo mencionado no se hubiera suscrito y desembolsado, en las acciones acordadas, íntegramente el aumento de capital, éste quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita y desembolsada.

Segundo.- El órgano de administración de la sociedad está facultado para formalizar el acuerdo de ampliación y otorgar la correspondiente escritura pública haciendo constar en la misma la cuantía del aumento efectivamente alcanzado y la nueva redacción, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Tercero.- Para el caso de que la ampliación se suscriba completa se adelanta que el

artículo 7.º de los Estatutos quedará como sigue:

Artículo 7.º CAPITAL SOCIAL. El capital de la sociedad es de 120.102 (dividido en 120.102 acciones nominativas de 1,00 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas de la 1 a la 120.102 totalmente suscritas y desembolsadas.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se informa a los socios de la Compañía de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos al examen y aprobación de la Junta que se convoca. Asimismo, se informa a los Sres. accionistas de su derecho a solicitar información relativa a los asuntos que integran el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita el texto íntegro de la ampliación de capital propuesta, así como el informe de la misma y pedir por escrito, su envío con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma. Derecho de representación: Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 183 y ss. de la Ley de sociedades de Capital.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 2019.- Administrador único, Juan González Sánchez.

ID: A190028755-1